CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.260.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 38/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCAS: NISSAN, GREAT WALL, VOLKSWAGEN, HYUNDAI E ISUZU – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 345.063.----------

Asunción, 23 de agosto de 2018.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 140 del Consejo de Administración Judicial, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 60/18, el CDP N° 1148/2018 de fecha 7 de junio de 2018 y el **Dictamen UOC N° 184/18** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 140, de fecha 30 de mayo de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 38/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCAS: NISSAN, GREAT WALL, VOLKSWAGEN, HYUNDAI E ISUZU – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 345.063,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 60/18, de fecha 13 de agosto de 2018, dictado por los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso. Asimismo menciona cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" El comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 38/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCA: NISSAN, GREAT WALL, VOLKSWAGEN, HYUNDAI, ISUZU - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID. 345.063,*** *cuanto sigue:*----------

a) ***ADJUDICAR*** *el* ***Lote 4 "HYUNDAI - ISUZU"*** *al oferente* ***AUTOMOTOR S.A****, por un Monto Mínimo de* ***G 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)*** *y un monto máximo de* ***G. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones)****; conforme a los precios unitarios detallados en su oferta, por un periodo de* ***24 (veinticuatro)*** *meses, según* ***ANEXO F "Cuadro de Precios Adjudicados"****.----------*

b) ***DECLARAR DESIERTOS, los Lotes: 1 "NISSAN", 2 "GREAT WALL" y 3 "VOLKSWAGEN"*** *conforme al inciso b – Art. 30° de la Ley Nro. 2051/2003: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas..."*

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 260.
(Continuación)
Asunción, 23 de agosto de 2018.-

...//...

El Dictamen UOC N° 184/18, de fecha 20 de agosto de 2018, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 60/18.----------

La confirmación de la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1148/2018, de fecha 7 de junio de 2018, en el que consta la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.----------

La Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, de la Corte Suprema de Justicia por la que se designa al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

Lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad administrativa, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme el ICEO N° 60/18, de fecha 13 de agosto de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 38/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCAS: NISSAN, GREAT WALL, VOLKSWAGEN, HYUNDAI E ISUZU – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 345.063**, cuanto sigue:----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 260.
(Continuación)
Asunción, 23 de agosto de 2018.-

...//...

a) **Lote 4 "HYUNDAI – ISUZU"** al oferente **AUTOMOTOR S.A.**, por un monto mínimo de **₲ 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)** y un monto máximo de **₲ 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones)**; conforme a los precios unitarios detallados en su oferta, por el periodo de **24 (veinte y cuatro)** meses, según Cuadro de Precios del **ICEO N° 60/18**, de fecha 13 de agosto de 2018.----------

ART. 2°: **DECLARAR DESIERTO**, los Lotes: **1 "NISSAN"**, **2 "GREAT WALL"** y **3 "VOLKSWAGEN"**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ART. 3°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 4°: **COMUNICAR,** lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas.----------

ART. 5°: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

ART. 6°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 7°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Ante mí:

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria